



FIRMADO POR

MERCEDES ALCARAZ BERNAL
Secretaria JV EL ALGAR
04/03/2024

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR

En El Algar, siendo las 21 horas y 30 minutos de 30 de noviembre del año 2023, se reúnen en el Centro Cívico, las personas que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según decreto de fecha 17 de noviembre de 2023 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Salvador García Paterna
- D. Ignacio Fernández Martínez
- D. Bernardino Crespo Pérez
- D^a. Carmen Ortas Martínez
- D. Alejandro Hernández Dávila
- D^a. M.^a Dolores Suárez Aparicio
- D^a. M.^a Del Carmen Ayllón Heredero
- D. Emilio Martínez Martínez

El ausente por causas justificadas, es:

- D. Antonio Martínez Mateo

Actúa como secretaria D^a. Maria Mercedes Alcaraz Bernal, por delegación de la Sra. Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

La secretaria da la bienvenida a los asistentes e informa que el objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de El Algar y a la elección de su Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales," aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento del día 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM de fecha 24 de agosto de 2006.

A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto: D. Ignacio Fernández Martínez, que será quien actúe como presidente y D^a. Carmen Ortas Martínez. Ambos constituyen la Mesa junto con la secretaria.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados por el orden del decreto de su nombramiento; se informa que las de los miembros de la Mesa han sido previamente comprobadas por la secretaria.



FIRMADO POR

Salvador Garcia Paterna
Presidente JV El Algar
04/03/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 19466 / 2024
04/03/2024





FIRMADO POR

MERCEDES ALCARAZ BERNAL
Secretaria JV El Algar
04/03/2024

Efectuada la comprobación, el Sr. Presidente manifiesta que ha concurrido al acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total, según su artículo 34 y que también está presente la secretaria de la Junta Vecinal, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Acto seguido, los vocales designados, comenzando por los miembros de la Mesa de Edad y continuando por el orden del decreto de nombramiento, prestan juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y que es la siguiente:

“Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de El Algar con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

A continuación, el Presidente de la Mesa, Sr. Fernández, declara constituida la Junta Vecinal de El Algar.

La Secretaria anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal de El Algar, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son los anteriormente relacionados.

La Secretaria informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, “el Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple.” Dado que el número de vocales presente de la Junta Vecinal Municipal es de ocho, son necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal en primera votación.

En caso de empate, en aplicación del artículo 163 la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, será proclamado presidente de la Junta Vecinal el vocal que encabece la lista más votada.

Para la votación, se procede al llamamiento de los vocales por el orden de su decreto de nombramiento, siendo los miembros de la mesa edad los últimos en depositar su voto.

Terminada la votación, la Mesa procede al recuento de votos, habiéndose obtenido los siguientes resultados: 5 votos para D. Salvador García Paterna, 2 votos para M.^a Dolores Suárez Aparicio y 1 voto para D. Alejandro Hernández Dávila.

Por lo que el presidente de la Mesa propone como Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D. Salvador García Paterna.



FIRMADO POR

Salvador García Paterna
Presidente JV El Algar
04/03/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 19466 / 2024
04/03/2024





FIRMADO POR

MERCEDES ALCARAZ BERNAL
Secretaria JV EL ALGAR
04/03/2024

La Mesa toma juramento del cargo de Presidente D. Salvador García Paterna, a través de la fórmula establecida mediante el RD 707/1979, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Algar con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

El Presidente electo, tras unas palabras de agradecimiento, levanta la sesión, siendo las 21 horas y 50 minutos, extendiendo yo, la secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.



FIRMADO POR

Salvador Garcia Paterna
Presidente JV El Algar
04/03/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 19466 / 2024
04/03/2024

